



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:12158/2013

CÓRDOBA, 03 JUN 2013

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Asuntos Académicos solicita autorización para abonar una asignación complementaria correspondientes al personal docente que se detalla a fojas 1, por el período y el importe que se consigna; y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fojas 3 por la Dirección General de Personal y a fojas 4 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional;

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones de las Resoluciones HCS 133/96, 158/96 y 1/02 y Rectoral 59/02

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

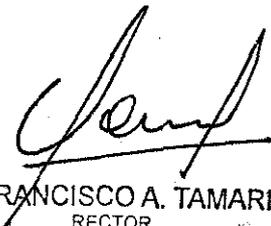
ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Secretaría de Asuntos Académicos a abonar una asignación complementaria correspondiente al personal docente que se detalla a fojas 1, la que en fotocopia constituye el anexo de la presente, por el período y el importe mensual que se consigna, gasto que será afrontado con Contribución Gobierno Nacional de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa de las Resoluciones HCS 133/96 y 158/96, con los límites fijados por las Resoluciones HCS 1/02 y Rectoral 59/02.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.




Dr. ALBERFO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1096

Córdoba, 13 de marzo de 2013

Sra.
Rectora de la
Universidad Nacional de Córdoba
Dra. Carolina Scotto
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con motivo de solicitar autorización para abonar asignaciones complementarias mensuales, por el período febrero - junio del corriente año, para el personal docente que presta servicio en el Programa de Estadísticas Universitaria dependiente de la Subsecretaría de Grado de esta Secretaría de Asuntos Académicos, según el siguiente detalle.

- 1- Lic. Alicia Maccagno, (legajo 29.294) (profesora ayudante DE) \$ 3.618,00. 117 (42)
- 2- Analista de Sist. María Cristina Somazzi, (legajo 26.187) (profesora asistente DSE) \$ 1.948,00. 119

Las asignaciones complementarias solicitadas se expresan en montos brutos, se imputarán a los meses correspondientes con fondos de la contribución del gobierno nacional (fuente 11, inc. 1) de esta Secretaría y se ajustarán a lo establecido por las Resoluciones del HCS n° 133/96, 158/96 y Rectoral n° 59/02.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.


Dr. L.M. BERNARDELLI
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA